

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
- 3.- Circular N°35, de fecha 05.08.2008., del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Circular N°73, de fecha 30.12.2011, que la complementa.
- 4.- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016;
- 5.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 6.- El Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda;
- 7.- La resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.-Decreto Supremo N° 695 del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial:

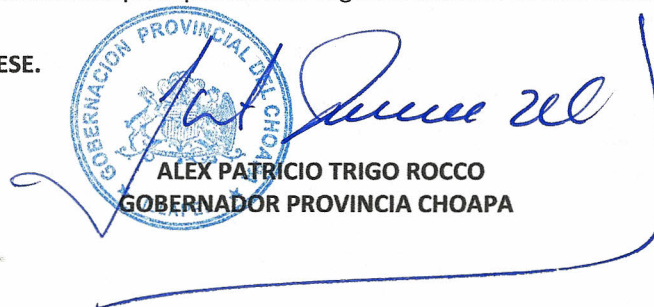
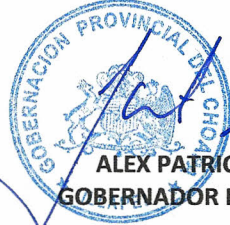
CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de ORASMI SEGUN RESOLUCIONES, N°835 de Fecha 12/10/2016, la cual conceden la entrega de ayuda Social consistente en aporte para Ahorro de Previo para subsidio Habitacional, a Lilian Martinez Olivares, Rut: 8057788-5
- 2.- Informe Social emitido por oficina de Programa ORASMI de esta I Gobernación Provincial de Choapa.

RESUELVO:

- 1.- **PAGUESE A; Lilian Martinez Olivares; RUT: 8057788-5, LA SUMA DE \$50.000 (Cincuenta mil pesos), para ser depositados cuenta de Ahorro vivienda N° 13760797043.**
- 2.- **IMPUTESE EL GASTO**, al ítem, correspondiente al presupuesto del Programa ORASMI de esta Gobernación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIA CHOAPA

APTR/ARM/MN/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Archivo.